

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 4501081

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32555



07 ABR 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 21 de Marzo de 2014

ESTIMADO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jaime AGUILAR OTAVALO RUN: 21.730.967-0
 2. Doña Mercedes TOCAGON BURGA RUN: 21.753.693-6
 3. Doña Jerly Yarina AGUILAR TOCAGON RUN: 22.356.143-8
 4. Doña Yureth Adelys AGUILAR TOCAGON RUN: 24.111.960-2
 5. Don Owen Tobias BEACHY RUN: 23.662.205-3
 6. Doña Jennifer Lynn BEACHY RUN: 24.229.516-1
 7. Doña Jacquelyn Marie BEACHY RUN: 24.229.460-2
 8. Doña Kristin Lynn BEACHY RUN: 24.229.378-9
 9. Doña Ramona Kate BEACHY RUN: 24.229.493-9
 10. Don Ian Patrick BEACHY RUN: 24.229.422-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración